

## INFORME DEL COMISARIO

A los señores accionista de:

**INLUPRAD S.A.**

De conformidad con lo dispuesto en el Art.279 de la ley de Compañía vigente, y en calidad de Comisario Principal de INLUPRAD S.A, se han examinado el Balance General al 31 de Diciembre del 2018-2019 y en el Estado de Perdida y Ganancias por el año determinado en la misma fecha.

Mi examen se realizo de acuerdo a las disposiciones del Reglamento vigente, la misma que avala por la documentación correspondiente, permite obtener razonablemente las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros examinados.

Como parte de mi examen he verificado el cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias por parte de los administradores, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio, considero que el libro de Acciones y Accionista es manejado adecuadamente. Por otro lado, los comprobantes de respaldo como los libros de contabilidad, son preparados y conservados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

En mi examen he revisado y encuentro satisfactorio el sistema de control interno de la compañía, en cuanto a la seguridad, protección y conservación de los activos bajo custodia de la empresa, guardan los parámetros recomendados para este fin.

Las relaciones e índices de los estados financieros son confiables, además han sido elaborados considerando los Principios de Contabilidad General aceptados en el Ecuador.

No se han omitido el conocimiento de los puntos del orden del día de la Juntas Generales de Accionista y de los Directorios realizados.

En mi opinión, que está basada en lo anteriormente descrito, los referidos estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de INLUPRAD S.A., al 31 de Diciembre del 2018-2019, y el resultado de sus operaciones expuesto en el Estado de Pérdidas y Ganancias por el año 2018-2019, de conformidad con las regulaciones legales, los Principios de Contabilidad Generalmente aceptados en el Ecuador y con aquellas normas y prácticas contables establecidas o permitidas por la Superintendencia de Compañías en el Ecuador.

Atentamente,



MARCOS ORAMAS  
Comisario de la Compañía.